

QUE OFICIALIZA LA PRE - CANDIDATURA PROPUESTA POR EL MOVIMIENTO "CIUDAD DEL ESTE PUEDE MAS - MCEPM".-----

Asunción, 14 de marzo de 2019.-

VISTA: La pre - candidatura propuesta por el MOVIMIENTO "CIUDAD DEL ESTE PUEDE MAS - MCEPM", para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el 24 de marzo de 2019 en el Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma fue presentada en cumplimiento a la Resolución N° 3 de fecha 11 de febrero de 2019, dictada por este Tribunal, "POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019 PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL DOMINGO 5 DE MAYO DE 2019, ESTABLECIENDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO".-----

Que, dicha precandidatura fue puesta de manifiesto en la Secretaria del Tribunal Electoral Partidario dentro del término hábil, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Partidario, Reglamento Electoral y demás disposiciones legales que rigen la materia.-----

Que, no ha existido impedimento, por lo que corresponde, que el Tribunal Electoral Partidario oficialice la precandidatura propuesta al cargo de Intendente en el Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el 24 de marzo de 2019.-----

Que, el inc. a) - segunda parte - del artículo 64 de la Ley N° 6167/2018, **QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO**, establece: "Cada movimiento interno partidario deberá realizar una declaración jurada, dentro de los cinco días siguientes a la oficialización de las candidaturas propuestas, en la que consignen todos los activos y recursos al inicio de la campaña...", en consecuencia, el Movimiento Ciudad del Este puede Mas - MCEPM, deberá presentar a este TRIBUNAL entre el 15 de marzo de 2019 y el 19 de marzo de 2019, dentro del horario de 07:00 a 13:00 horas, la declaración jurada consignando todos los activos y recursos al inicio de campaña electoral.-----

Por tanto, en mérito de las condiciones que anteceden y las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen la materia; -----

**TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Instán  
Presidente

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP



RESOLUCION N° 74.-

QUE OFICIALIZA LA PRE - CANDIDATURA PROPUESTA POR EL MOVIMIENTO "CIUDAD DEL ESTE PUEDE MAS - MCEPM". -----

Asunción, 14 de marzo de 2019.-

RESUELVE:

1.- OFICIALIZAR la pre - candidatura propuesta por el MOVIMIENTO "CIUDAD DEL ESTE PUEDE MAS" conforme al anexo adjunto y que forma parte de esta resolución.-----

2.- DISPONER que el Movimiento Ciudad del Este Puede Mas - MCEPM, presente por mesa de entrada de este Tribunal entre el 15 de marzo de 2019 y el 19 de marzo de 2019, dentro del horario de 07:00 a 13:00 horas, la declaración jurada consignando todos los activos y recursos al inicio de campaña electoral.-----

3.- COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.-----

Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Sebastián González Infrán  
Presidente

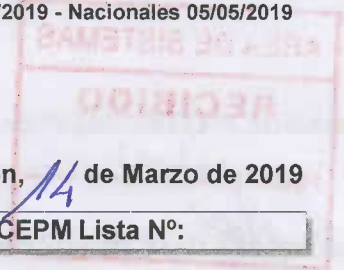
Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP



**Asociación Nacional Republicana**  
**Tribunal Electoral Partidario**  
**Area de Sistemas**  
**Oficialización de Pre-Candidatura**



Anexo de la Resolución N°: 74 - .....

Asunción, 14 de Marzo de 2019

Mov.: CIUDAD DEL ESTE PUEDE MAS

Siglas: MCEPM Lista N°:

Depto.: 10 ALTO PARANA

Distrito: 0 CIUDAD DEL ESTE

Cargo: 1 INTENDENTE

Orden	C.I. N°	Nombre y Apellido
1	1.621.381	JAIME ELEUTERIO BOLLA BARRETO

*Santiago Brizuela Etcheverry*  
 Santiago Brizuela Etcheverry  
 Miembro Titular - TEP

*Artemio Castillo*  
 Artemio Castillo  
 Miembro - TEP

*Sebastián González Insrán*  
 Sebastián González Insrán  
 Presidente

*Dr. Armando Mendoza*  
 Dr. Armando Mendoza  
 Miembro Titular - TEP

*Rubén Rolón Ramírez*  
 Rubén Rolón Ramírez  
 Secretario Ejecutivo T.E.P.



*Dr. Benito Alejandro Torres*  
 Dr. Benito Alejandro Torres  
 Miembro Titular - TEP